

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican resoluciones de reintegro referentes a subvención a la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido, concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido, se procede a notificar a las personas interesadas que seguidamente se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, puerta 20, Almería.

Interesada: Elsa Inmaculada Vallejo Avellaneda.
Expediente núm.: AL/PCA/00043/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Jesús Villalobos Moya.
Expediente núm.: AL/PCA/00025/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»